Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS AÑO DE MIL Y SEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Vista esta Petición

El Lic.do D. Antonio
de Vbago

Don Iuan Martin
Cabrero

Acordada
Don Iuan de
Cuellar

Muy poderoso Señor

Don Iuan Ruiz de Vrbina, Procurador de Vuestra Magestad en nombre de la Villa de Vrbina, Cabeça de Prouincia de la Hermandad de Alaua, digo que la dicha Villa tiene Priuilegio de Vuestra Magestad, y de los Reyes sus Predecessores, para que en ella se celebren Ferias todos los años, en que se venden todo genero de mercaderias, y mantenimientos, y para que en ellas no se puedan prender los Forasteros, que vienen a ellas, ni sus bienes, por deudas agenas, como mas largamente consta de dicho Priuilegio, que presento en forma, y pido se me buelua, para que me aproueche en lo que conuenga.

Y porque en la dicha Villa, y en sus Ferias, se hallan muchos Forasteros, que tienen deudas, y pleitos, y para que no se impida la Contratacion, y Comercio, que en ellas ay, conuiene se guarde, y cumpla el dicho Priuilegio, y que no se prendan los dichos Forasteros, ni sus bienes, por deudas agenas, como en el se contiene.

A Vuestra Magestad suplico, que en conformidad del dicho Priuilegio, mande, que en la dicha Villa, y en sus Ferias, no se prendan los dichos Forasteros, ni sus bienes, por deudas agenas, como en el se contiene, que es justicia, que pido, y para ello, &c.

Don Iuan Ruiz de Vrbina